



## Ayuntamiento de Almogía

---

Expediente: 986/2021

### DECRETO DE ALCALDÍA

Resultando que se elaboró el Borrador que recoge el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2022 con la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Entendiéndolo adecuado a las necesidades de este municipio, se aprobó por Resolución de Alcaldía.

En el pleno de la Diputación, de fecha 1 de octubre de 2021, se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2022 y se publicó en BOP de 4 de octubre de 2021.

Se ha remitido a este Ayuntamiento el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2022 definitivamente aprobado por sesión del pleno, de fecha 22 de diciembre de 2021, punto nº 2.3.9.

Por alcaldía se aprueba decreto número 2022-0035, de fecha 12 de enero de 2022 y por razón de oportunidad se sustituye el decreto de alcaldía 2022-0035 por el presente.

En virtud de lo que antecede, **por la presente se acuerda aprobar el Convenio anualidad 2022 del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Almogía con CSV aace1b38f8adc98998e5fee4466d8f63330c93ce, que contiene los Programas, actuaciones e importes contenidos en el Plan, así como los pactos y obligaciones que se acuerdan entre ambas partes**"

---

**Ayuntamiento de Almogía**

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229



Cód. Validación: 7C3FQRLPXYG2M3CS7WSC7X36Y | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 14



## Ayuntamiento de Almogía

---

### ANEXO

### CONVENIO PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2022

D. José Francisco Salado Escaño, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almogía, en representación del mismo.

#### MANIFIESTAN

**Primero.** Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

**Segundo.** Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

**Tercero.** Que el Ayuntamiento de Almogía es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

**Cuarto:** Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

##### Cláusula 1ª.- Objeto del Convenio

1.1.- El presente Convenio tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Almogía en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan:





## Ayuntamiento de Almogía

### PROGRAMAS DE GASTO CORRIENTE

PROGRAMA	<b>2.13.DE.02/C - PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)</b>	
ACTUACIÓN	<b>APOYO A TÉCNICOS DEPORTIVOS (ATD)</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACION DIPUTACION <b>anualidad 2022</b>	27.683,88 €	<b>Transferencia de créditos</b>
APORTACION MUNICIPAL	2.316,12 €	
TOTAL	30.000,00 €	
PROGRAMA	<b>2.13.DE.04/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN</b>	
ACTUACION	<b>ARBITRAJE LIGA DE FÚTBOL</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACION DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	160,00 €	<b>Contratación por Diputación</b>
APORTACION MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	160,00 €	
ACTUACIÓN	<b>COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS MULTIDEPORTIVAS (SALVO FÚTBOL Y BALONCESTO). JUEGOS DIMA</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACION DIPUTACION <b>anualidad 2022</b>	350,00 €	<b>Contratación por Diputación</b>
APORTACION MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	350,00 €	

## Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229



Cód. Validación: 7C3FQRLPXYG2M3CS7W5C7X36Y | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 14



## Ayuntamiento de Almogía

ACTUACIÓN	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS FÚTBOL	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	320,00 €	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	320,00 €	
ACTUACIÓN	COORDINACIÓN ACTIVIDADES: DEPORTE PARA MAYORES Y/O ADULTOS.	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	350,00 €	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	350,00 €	
ACTUACIÓN	ESTUDIOS DE SALUD ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (30)	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACION DIPUTACION <b>anualidad 2022</b>	360,00 €	Contratación por Diputación
APORTACION MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	360,00 €	

## Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229



Cód. Validación: 7C3FQRLPXYG2M3CS7WSC7X36Y | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 14



## Ayuntamiento de Almogía

ACTUACIÓN	<b>LICENCIAS FÚTBOL (60)</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	933,00 €	<b>Contratación por Diputación</b>
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	933,00 €	
PROGRAMA	<b>2.13.DE.12/C - PROGRAMA: CIRCUITOS PROVINCIALES DEPORTIVOS</b>	
ACTUACIÓN	<b>CIRCUITO PROVINCIAL DE ATLETISMO: CARRERAS POPULARES</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACION DIPUTACION <b>anualidad 2022</b>	550,00 €	<b>Transferencia de créditos</b>
APORTACION MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	550,00 €	
ACTUACIÓN	<b>CIRCUITO PROVINCIAL DE BALONCESTO: 3X3 CALLE</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACION DIPUTACION <b>anualidad 2022</b>	1.055,00 €	<b>Transferencia de créditos</b>
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	1.055,00 €	

## Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229



Cód. Validación: 7C3FQRLPXYG2M3CS7W5C7X36Y | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 14



## Ayuntamiento de Almogía

ACTUACIÓN	<b>CIRCUITO PROVINCIAL DE CICLISMO: BTT MARATÓN Y MEDIA MARATÓN</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	1.620,00 €	<b>Transferencia de créditos</b>
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	1.620,00 €	
ACTUACIÓN	<b>CIRCUITO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	1.100,00 €	<b>Transferencia de créditos</b>
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	1.100,00 €	
PROGRAMA	<b>2.23.IT.51/C - PROGRAMA REALIZACIÓN INVENTARIO GEOREFERENCIADO, ESTUDIO Y PROPUESTA DE MEJORAS DE LOS PUNTOS DE VERTIDO DE LA RED DE SANEAMIENTO</b>	
ACTUACIÓN	<b>PUNTOS DE VERTIDOS DE LA RED DE SANEAMIENTO</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2023</b>	6.000,00 €	<b>Contratación por Diputación</b>
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	6.000,00 €	

## Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229



Cód. Validación: 7C3FQRLPXYG2M3CS7W5C7X36Y | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 14



## Ayuntamiento de Almogía

PROGRAMA	<b>2.25.IN.03/C - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL</b>	
ACTUACIÓN	<b>ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA DEL PORTAL MUNICIPAL ALOJADA EN LA PLATAFORMA WEB DE DIPUTACIÓN</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	<b>350,00 €</b>	<b>Transferencia de créditos</b>
APORTACION MUNICIPAL	<b>0,00 €</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>350,00 €</b>	
PROGRAMA	<b>2.25.IN.04/C - PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO.</b>	
ACTUACIÓN	<b>GUADALINFO</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	<b>7.351,90 €</b>	<b>Transferencia de créditos</b>
APORTACION MUNICIPAL	<b>0,00 €</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>7.351,90 €</b>	
PROGRAMA	<b>2.25.IN.06/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	
ACTUACIÓN	<b>CAUDAL DE INTERNET, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE ACCESS POINT PARA EQUIPOS ADQUIRIDOS</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACION DIPUTACION <b>anualidad 2022</b>	<b>322,44 €</b>	<b>Contratación por Diputación</b>
APORTACION MUNICIPAL	<b>0,00 €</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>322,44 €</b>	

## Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229



Cód. Validación: 7C3FQRLPXYG2M3CS7W5C7X36Y | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 14



## Ayuntamiento de Almogía

PROGRAMA	<b>2.26.AG.12/C - PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)</b>	
ACTUACIÓN	<b>SUMINISTRO DE PLANTAS</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACION DIPUTACION <b>anualidad 2022</b>	<b>499,87 €</b>	<b>Contratación por Diputación</b>
APORTACION MUNICIPAL	<b>0,00 €</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>499,87 €</b>	
PROGRAMA	<b>2.31.GA.01/C - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS</b>	
ACTUACIÓN	<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS DE ENTIDADES LOCALES CON WEB ALOJADAS EN LA PLATAFORMA DE DIPUTACIÓN</b>	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN <b>anualidad 2022</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>Transferencia de créditos</b>
APORTACIÓN MUNICIPAL	<b>0,00 €</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00 €</b>	

### PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS (MEDIOS PROPIOS)

PROGRAMA	<b>3.21.AE.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>
ACTUACION	<b>ASISTENCIA TECNICA EN ADMINISTRACION ELECTRONICA</b>
PROGRAMA	<b>3.21.IN.02/C - PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES</b>
ACTUACION	<b>APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES</b>

## Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229



Cód. Validación: 7C3FQRLPXG2M3CS7WSC7X36Y | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 14





## Ayuntamiento de Almogía

PROGRAMA	3.23.IT.41/C - PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
ACTUACIÓN	EDITOR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AGUA Y SANEAMIENTO
ACTUACION	EDITOR EN REMOTO DE ALUMBRADO
ACTUACIÓN	EDITOR EN REMOTO DE CONTENEDORES DE BASURA
ACTUACION	EDITOR EN REMOTO PAVIMENTACION
ACTUACIÓN	EDITOR MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DATOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
PROGRAMA	3.24.AJ.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA JURIDICA
ACTUACIÓN	APOYO A SECRETARÍA PARA LA ASISTENCIA A PLENOS
ACTUACIÓN	ASISTENCIA LETRADA
ACTUACIÓN	EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS
PROGRAMA	3.24.PR.02/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONOMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TECNICO ECONOMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA.
PROGRAMA	3.25.IN.08/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
ACTUACION	SOPORTE A USUARIOS Y SISTEMAS DE AYUNTAMIENTOS
PROGRAMA	3.26.MA.28/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TECNICA PARA MEDICIONES ACUSTICAS Y VIBRACIONES
PROGRAMA	3.31.GA.06/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACION AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

## Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229





## Ayuntamiento de Almogía

### CUADRO RESUMEN

#### Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2022	44.506,09 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2023	6.000,00 €
TOTAL	50.506,09 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	2.316,12 €

1.2.- El presente Convenio recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III -IV.

#### Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2022, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

## Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229



Cód. Validación: 7C3FQRLPXYG2M3CS7W5C7X36Y | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 10 de 14



## Ayuntamiento de Almogía

---

**2.5.-** La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo IV.

### **Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.**

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

### **Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.**

**4.1.-** La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

**4.2.-** En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio( este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó, en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

### **Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.**

**5.1 -** Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de **solicitarse motivadamente** mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria de que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

**5.2.-** No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2022.

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.

No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto/memoria por los servicios técnicos de Diputación.

**5.3.-** Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de inversión** las modificaciones del mismo se regirán por los siguientes plazos:

**5.3.1.-** Para las actuaciones con financiación 2022 la solicitud de modificaciones se podrá presentar en el plazo de **un (1) mes** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan a excepción de:





## Ayuntamiento de Almogía

---

- Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.
- Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.
- Si se ha transferido el crédito correspondiente por parte de la Diputación.

En los supuestos que se admitan la modificación de actuaciones, se autoriza a la **presentación por la entidad beneficiaria del proyecto/ memoria/ informe competencial, así como de la documentación** necesaria para el abono de la actuación será de **dos (2) meses** a contar desde la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación.

**5.3.2** Para las actuaciones con financiación 2023 la solicitud de modificaciones se podrá presentar en el plazo de **tres (3) meses** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan a excepción de:

- Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.
- Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la **presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial**, dentro de los **dos (2) meses** siguientes a la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; **el resto de documentación se registrará por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente, y en cualquier caso, será dentro de los dos (2) meses siguientes** a la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación.

**5.4.-** Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de gastos corrientes**.

- **No se podrá solicitar modificaciones de actuaciones si se ha transferido el crédito correspondiente por parte de la Diputación;** las solicitudes se registrarán por los siguientes plazos:
- Para las actuaciones con financiación 2022 la solicitud de modificaciones se podrá presentar en el plazo de **un (1) mes** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan.

**5.5.-** Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

**Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.**

**6.1.-** Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la





## Ayuntamiento de Almogía

exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

**6.2.-** El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

**6.3.-** La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

### **Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio**

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

### **Cláusula 8ª.- Tratamiento de datos personales**

La ejecución de los programas que implique el tratamiento de datos de carácter personal, se regirá por las cláusulas incluidas en el anexo V a este convenio, de manera que quede garantizado el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### **Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Convenio**

Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.





## Ayuntamiento de Almogía

---

- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.
- Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### **Jurisdicción Competente**

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

### **Responsabilidad frente a terceros**

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este Acuerdo a fecha de la firma electrónica.

**Segundo.-** Aprobar el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2022 y el Convenio Específico de este Ayuntamiento de Almogía, y someterlos a posterior ratificación del Pleno.

